



**Pronunciamento del señor Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos en Funciones, Licenciado Ricardo José Gómez Guerrero, en nombre de la señora Procuradora para la Defensa de los Derechos Humanos, licenciada Raquel Caballero de Guevara, en el marco de la Semana del Migrante.**

El Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos en Funciones, estima oportuno referir que la señora Procuradora para la Defensa de los Derechos Humanos, licenciada Raquel Caballero de Guevara se adhiere a la conmemoración de la semana del migrante, establecida por medio de Decreto Legislativo N° 71, en septiembre del año 1997, y a las diferentes actividades realizadas por las Organizaciones de la Sociedad Civil e Instituciones Académicas.

El Salvador es un país con altos índices de movilidad humana, al respecto, el Ministerio de Relaciones Exteriores reportó que para el año 2015 se estimaba un aproximado de 3,100,506 de personas salvadoreñas residiendo en el exterior (49.12 % son mujeres), lo que representa una tercera parte de la población total de El Salvador que, para el mismo año, se estima en 6,401,415 habitantes. Del total de las personas en el exterior el 93.5% residen en Estados Unidos y el restante porcentaje en países como Canadá, España, Australia, México, Guatemala entre otros.<sup>1</sup>

El Procurador en Funciones, en nombre de la señora Procuradora, reconoce el papel fundamental que desempeñan las personas salvadoreñas que se encuentran en el exterior y los aportes sociales, culturales y económicos de los mismos y de las personas extranjeras que residen en el país. Sin embargo, considera que en los flujos migratorios se evidencian diversas situaciones que amenazan o trasgreden los derechos humanos, es por ello que considera oportuno pronunciarse sobre los siguientes aspectos.

Además, se refiere como punto de preocupación al aumento de casos que se están registrando en la Procuraduría en los cuales las y los salvadoreños migran por razones violencia e inseguridad, al respecto se ha identificado que en muchos de los casos les ha precedido eventos de desplazamiento forzado interno. Estas situaciones de violencia no solo han incidido en las cifras migratorias sino también en las solicitudes de asilo. Según informe de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) para el 2016 El Salvador se posiciona en como el sexto país del mundo con nuevas solicitudes de asilo, siguiendo a países como Afganistán, la República Árabe Siria, Irak, Venezuela y la República Democrática del Congo<sup>2</sup>.

Por otra parte, estima sobre las medidas administrativas implementadas por el Gobierno de los Estados Unidos de Norte América, denominadas "Tolerancia Cero", en la cual niñas, niños y adolescentes salvadoreños han sido separados de sus padres o responsables que ingresaron a ese país de forma irregular, que las mismas revisten especial gravedad, debido a que las condiciones en las que los niños niñas y adolescentes se encuentran y los procedimientos aplicados pueden generar violaciones a los derechos humanos por parte de las autoridades que se encuentran a cargo del cuidado, la falta de identificación de sus necesidades diferenciadas de protección, asistencia humanitaria, legal, atención psicológica, haciendo énfasis en la protección de niñas y adolescentes como sujetos de derechos, que requieren de condiciones adecuadas y especializadas para prevenir inclusive que se encuentren expuestos a abusos u otras afectaciones a su integridad física y psicológica y la falta de atención a las necesidades propias de los requerimientos vitales acorde a sus edades.

El Ministerio de Relaciones Exteriores de El Salvador ha manifestado a esta Procuraduría que por medio de visitas de la Red Consular en los albergues y el acercamiento con las autoridades de dicho país, se habían registrado hasta el 27 de junio del presente año a 145 niñas, niños y adolescentes salvadoreños separados de sus familias e internos en instalaciones supervisadas por la Oficina de Reasentamiento de Refugiados (ORR), de este total 106 se encuentran en el rango etario de 0 y 12 años y 39 son adolescentes. Si bien estas medidas fueron retractadas por el presidente de dicho país, los efectos psicosociales y jurídicos persisten en la niñez y adolescencia afectada, con mayor impacto en los tres casos de niñez y adolescencia que presuntamente sufrieron abuso en los centros de detención, información que también se conoció por declaraciones de la Viceministra de Salvadoreños en el Exterior a diferentes medios de comunicación.





En razón de lo anterior y desde el mandato de la señora Procuradora para la Defensa de los Derechos Humanos, Licenciada Raquel Caballero de Guevara, se ha unido a esfuerzos regionales de incidencia tales como la adhesión a las medidas cautelares interpuestas en el mes de junio por la Comisión de Derechos Humanos de México, ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, de cara al 169º periodo de sesiones en el cual se ha solicitado audiencia para exponer sobre la situación de los niños, niñas y adolescentes salvadoreños. Las cuales fueron emitidas el 16 de agosto del presente año.

En lo que respecta a los riesgos, afectaciones y delitos en perjuicio de las personas migrantes que viajan de forma irregular, iniciando desde el momento que abandonan el país y los cuales persisten o se incrementan durante el tránsito. Para un número de personas migrantes significa la pérdida de la vida en la ruta migratoria, y para su grupo familiar una ardua tarea en la búsqueda de sus familiares migrantes, asimismo, se enfrentan a la falta de respuestas o acceso a la justicia y en la garantía de los derechos a la verdad y a la justicia. Por lo que esta Procuraduría mantiene su compromiso para la protección y asistencia jurídica y psicológica de los familiares de migrantes no localizados y el acompañamiento en los procesos de búsqueda, identificación y repatriación de restos de las personas migrantes.

En este mismo sentido, en cuanto a las cifras de retornos al 31 de agosto del presente año la cual según la Dirección General de Migración y Extranjería se ha reducido en un 11.4% en comparación a la misma fecha del año anterior<sup>3</sup>. Sin embargo, esta Procuraduría aún percibe como considerable la cantidad de personas que son retornadas, identificando que a la fecha antes mencionada es de 16,809 personas. Asimismo, destacar el aumento de las personas retornadas de otros países, diferentes a México y Estados Unidos, lo que puede significar que las y los salvadoreños están registrando nuevas rutas migratorias.

El Procurador en funciones, de acuerdo al criterio de la señora Procuradora, reconoce la labor realizada por la Cancillería de El Salvador y otras autoridades que se han involucrado en las gestiones de promoción y exigencia de los derechos de las personas migrantes salvadoreñas. De igual forma, se resalta la participación activa del Estado salvadoreño en la negociación del Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular, el cual seguramente será un marco normativo de gran relevancia para la protección y defensa de derechos en contexto migratorio.

Sin embargo, ante la situación planteada anteriormente, el Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos en Funciones, en representación de la señora Procuradora y en reconocimiento a la población migrante y su familia hace el siguiente llamado:

Ante la grave y compleja situación de detención y separación de la niñez y adolescencia detenidas en la frontera sur de los Estados Unidos, solicita a las autoridades de los Órganos Ejecutivo, Legislativo y organizaciones promotoras de derechos de personas migrantes, insistir en la exigencia del cumplimiento y garantía del Derecho Internacional de los Derechos Humanos y del Derecho Humanitario para la protección de la niñez migrante que todavía se encuentra en situación de inseguridad jurídica en Estados Unidos.

Instar de forma urgente al Señor Canciller de la República a exigir a las autoridades de los Estados Unidos de Norteamérica, que proporcionen condiciones basadas en el acogimiento de niños fuera de su país de residencia habitual, que ya cuenta con pautas y lineamientos adecuados de orientación política y práctica para coadyuvar a su protección y bienestar según la resolución 64/142 "Directrices sobre las modalidades alternativas de cuidado de los niños" adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 24 de febrero del 2010.

Solicitar al CONMIGRANTES, a diseñar de forma urgente un programa y política que posibilite el abordaje integral de los niñas, niños y adolescentes, que retornaran progresivamente al país, los cuales han enfrentado una ruptura al ser separados de sus padres o responsables, afectando sus lazos emocionales, lo cual puede conllevar a dificultades en su desarrollo psicológico sano, como consecuencia del desarraigo de sus figuras familiares de su entorno inmediato.





En forma especial solicito para el caso de familiares de migrantes no localizados y migrantes fallecidos repatriados, en razón de la complejidad de los impactos que la desaparición y retorno ha generado en su salud física y mental, se genere desde el CONMIGRANTES la gestión de una oportuna y efectiva ruta de articulación con el sistema de salud pública que posibilite una atención especializada y prolongada a las víctimas, tomando en consideración su distribución geográfica, a manera de acercar los servicios a sus localidades de origen.

Finalmente, se insta a la Cancillería de El Salvador, se realicen todos los esfuerzos por establecer o diseñar mecanismos regionales que permitan exigir a las autoridades de México y Estados Unidos, la oportuna ubicación, acreditación o registros de cuerpos de migrantes fallecidos, para ser identificados en forma oportuna, y evitar de esa forma que los restos sean llevados a fosas comunes sin datos o registros. Así mismo, solicito se designe los recursos económicos necesarios a efecto de posibilitar las repatriaciones de los migrantes que han sido identificados en países de tránsito o destino sea en el menor tiempo posible para ser entregados a sus familias.

El Procurador en funciones en nombre de la señora Procuradora, reitera su compromiso por continuar velando por el respeto y la garantía de los derechos humanos de las personas migrantes y sus familiares en consonancia con el mandato constitucional y en función de los derechos humanos.

**Licenciado José Ricardo Gómez Guerrero**  
**Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos en Funciones**

San Salvador, 5 de septiembre de 2018.

<sup>1</sup> Consejo Nacional para la Protección y Desarrollo de la Persona Migrante y su Familia (2017). Política Nacional para la Protección y Desarrollo de la Persona Migrante y su Familia. Pág. 31.

<sup>2</sup> ACNUR (2017). Tendencias Globales, Desplazamiento Forzado Interno. Pág. 43

<sup>3</sup> <http://www.migracion.gob.sv/estadisticas/cifras-de-retornos-del-01-de-enero-al-31-de-agosto-de-2018/>

